

**CLÁUSULA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR SUMINISTROS DE
ALIMENTOS**

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120131198

1. Cobertura

En consideración al pago de la prima adicional correspondiente, la presente cobertura adicional cubre la Responsabilidad Civil Legal emergente de lesiones o muerte a consecuencia de suministros de alimentos y bebidas correspondiente a su servicio.

2. Exclusiones

No obstante lo anterior queda expresamente excluidas de esta cobertura, aquellas empresas que elaboran, preparan y/o envasan alimentos, comidas para servicios externos.

3. Deducible

El deducible aplicable estará especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza.